



RESOLUCION No. 254-AD-78

Lima, 23 de febrero de 1978

Vista la solicitud de Registro N° 241 presentada por don Rubén Darío Collantes Sora, sobre pago de Remuneración Personal devengada;

CONSIDERANDO:

Que, el citado servidor desempeña el cargo de Técnico en Presupuesto, Grado V Sub Grado 6 de la Oficina de Planificación;

Que, por Resolución Jefatural N° 1209-AD-77 de 9 de Diciembre de 1977, se reconoció el derecho del solicitante de percibir el 5% de Remuneración Personal, a partir del 1º de Marzo de 1977, por contar con cinco años de servicios prestados al Estado;

Que, por razones de orden presupuestal no se abonó a don Rubén Darío Collantes Sora el porcentaje de Remuneración Personal ordenado por la mencionada Resolución Jefatural, siendo necesario proceder a su pago, en vía de créditos devengados y reconocidos, por tratarse de una obligación correspondiente al Ejercicio Presupuestal anterior;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Supremo N° 0165-77-EF de 12 de Diciembre de 1977; y

Estando a lo inferido por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS SOLES ORO (S/ 5,300.00), a don RUBEN DARIO COLLANTES SORA, Técnico en Presupuesto, Grado V Sub Grado 6 de la Oficina de Planificación, por concepto de Remuneración Personal devengada entre el 1º de Marzo y el 31 de Diciembre de 1977.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.21 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

